

Bogotá, D.C.
(534)

Señores:
CÉSAR AUGUSTO ACOSTA ACOSTA,
JAIME RAMÍREZ GUTIÉRREZ,
MARÍA OLIMPIA SEPULVEDA SEPULVEDA,
EDGAR ALDRU ALBRICENO GÓMEZ,
WILLIAM CUERVO RIPE
Carrera 4 # 1 B – 71 Barrio Lourdes
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: COMUNICACIÓN DE INICIO DE ACCION POLICIVA y AUDIENCIA PUBLICA

Referencia: EXPEDIENTE No. 2021533490116207E POR LOS PRESUNTOS COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA, numeral 4 literal A del artículo 135 de la Ley 1801 de 2016.

Cordial Saludo,

Me permito comunicarles que en el Despacho de la Inspección Distrital 3D de Convivencia y Paz, antes: Inspección 3D Distrital de Policía, ubicada en la Calle 21 # 1 – 35, cursa el proceso policivo por los presuntos comportamientos indicados en la referencia y que se originan de la queja anónima interpuesta por los presuntos escombros en la vía y en predios aledaños provenientes de su predio registrado con el No. 20190422019 ante la plataforma “Bogotá Te Escucha” y que, en verificación de Alcaldía Local de Santafé se advierte presuntamente cambios en la fachada sin hallazgos de escombros en el predio de la Carrera 4 # 1 B – 71 Barrio Lourdes, de acuerdo al radicado 20215330008963.

En el marco del presente expediente, se informa de la AUDIENCIA PÚBLICA a la cual se le convoca en calidad de titulares del derecho de dominio, el día **NUEVE (09) DE JUNIO DE 2026 A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.)** en las instalaciones del Despacho y será grabada por la aplicación TEAMS

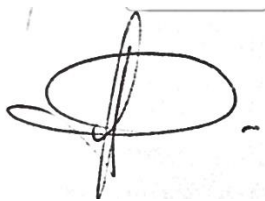
En ese sentido, esta Inspección le ofrece dos opciones de asistir a la Audiencia:

1. De manera presencial, puede usted asistir a la dirección arriba indicada en la fecha y hora programada, en donde se le asignará un equipo de cómputo para conectarse.
2. De manera virtual, puede conectarse a través del link <https://acortar.link/fyDZZM> de la plataforma Teams En este caso, se hace necesario que usted:
 - a). Garantice la conectividad de los medios electrónicos. (Calidad de conexión a Internet)
 - b). Debe tener acceso a un dispositivo que tenga cámara y ésta sea buena resolución para permitir una adecuada visualización ya que tendrá que activarla para ver su rostro y exhibir su documento de identificación, importante para la plena identificación ese día.

Ante su inasistencia como presuntos infractores, a la precitada Audiencia este Despacho dará aplicación al parágrafo 1, artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 que dice: "PARÁGRAFO 1o. <Parágrafo CONDICIONALMENTE executable> Si el presunto infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la

ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y entrará a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades, salvo que la autoridad de Policía considere indispensable decretar la práctica de una prueba adicional."

Cordialmente,



LUZ DARY BUITRAGO BUITRAGO

Inspector 3D Distrital de Convivencia y Paz
inspeccion3d.policiasantafe@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Luisa Fda. Domínguez – Aux. Administrativo